

///Carlos de Bariloche, 2 de septiembre de 2026.-mjk

VISTOS: Los autos caratulados "'[NOMBRE_1]' S/ LEY 26.657" - BA-02176-F-2026.-

ANTECEDENTES DE LA CAUSA: En los presentes se ha informado la internación involuntaria de la Sra. [NOMBRE_1], quien ingresara al hospital local el día [FECHA_1].-

Que obra en autos informe elaborado por la Lic. [NOMBRE_2] - PSICOLOGA- y el Dr. [NOMBRE_3] -MEDICO PSIQUIATRA-, que dan cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos.-

Que según se desprende del mismo "...[RELATO]..."-.

Que ha tomado intervención el Ministerio Público de la Defensa -Dres. [NOMBRE_4] y [NOMBRE_5]-, quienes se presentaron a estar a derecho.-

Que en fecha [FECHA_2] se procede a la externación de la paciente, informe elaborado por la Lic. [NOMBRE_6] -PSICOLOGA- y la Dra. [NOMBRE_7] -MEDICA PSIQUIATRA-, según se menciona "...[RELATO]..."-.

ANALISIS Y SOLUCION DEL CASO: Considerando que se han cumplimentado los supuestos necesarios para la medida de internación involuntaria, antes citados y emergentes del art. 20 y ccdtes. de la Ley 26.657;

RESUELVO:

1) Autorizar la internación dispuesta de la Sra. [NOMBRE_1] -DNI [DNI_1]- a partir del [FECHA_1] y hasta el día [FECHA_2] inclusive. Notifíquese al Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Bariloche. Confección de la cédula a cargo de la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes Nro. 9.-

2) Al escrito "TOMA INTERVENCIÓN - HACE SABER - SOLICITA (presentado el 31/08/2026 15:24:38)": Téngase presente la intervención asumida, la autorización conferida y lo demás manifestado por la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes Nro. 9. Hágase saber.-

Al oficio solicitado, estése a lo proveído el día 01/09/26.-

3) Cumplida la notificación, cese la representación conferida a la Defensoría Civil interviniente y archívense las presentes sin más trámite (FINALIZADO - CONSEVACION PERMANENTE).-